



Escola Universitaria de Arquitectura Técnica
UNIVERSIDADE DA CORUÑA



Memoria de Verificación de Título Oficial Universitario

Título:
Graduado/a en Arquitectura Técnica
por la Universidad de A Coruña



6.2.- PERSONAL DE APOYO

La EUATAC cuenta en el presente con el siguiente personal de apoyo para administración y servicios:
TÉCNICO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS – BECARIOS AULA DE INFORMÁTICA.

El responsable del apoyo técnico informático de la Red de Aulas de Informática destinado en el centro es un funcionario adscrito al centro que atiende las incidencias en todas las aulas, despachos de profesores y demás servicios implantados en el centro, especialmente en laboratorios y biblioteca, que se usan tanto para el GAT como para los dos másteres y para el posgrado BIM adscritos a la EUATAC. Además, contamos con la colaboración de Becarios para atención en las Aulas informáticas del centro que se seleccionan para cada curso en función de un programa de actividades que se aprueba por el centro mediante convocatoria abierta a los estudiantes del centro según un baremo de méritos reglado.

BIBLIOTECA:

La biblioteca cuenta con una directora, una bibliotecaria y con dos auxiliares técnicos de biblioteca que trabajan por turnos (dos en turno de mañana y dos en turno de tarde), encargados del mantenimiento de los fondos bibliográficos y hemerográficos, de la adquisición de libros, de la gestión del servicio de préstamo, de la edición y publicación de boletines mensuales de novedades, del apoyo para la búsqueda bibliográfica tanto para la docencia como para la investigación y para el aprendizaje de los alumnos, del asesoramiento para selección de revistas para publicación de artículos técnicos del profesorado, etc.

PERSONAL DE LABORATORIO:

El Centro tiene adscrito a un Auxiliar de laboratorio, que atiende a los laboratorios de materiales de construcción, y presta colaboración en la realización de ensayos para la docencia y para los trabajos de investigación llevados a cabo por el profesorado. Para esas tareas también contamos con la colaboración de Becarios que lo mismo que en el caso de los becarios del aula de informática también se seleccionan para cada curso en función de un programa de actividades que se aprueba por el centro mediante convocatoria abierta a los estudiantes del centro según un baremo de méritos reglado.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA ESCUELA:

- **Administración:**

- 1 Administradora. adscrita permanentemente.
- 3 Administrativos de gestión académica.

- **Secretaría de dirección:**

- 1 Administrativa para apoyo del director y del equipo directivo.

- **Asuntos Económicos**

- 1 Jefe de negociado de asuntos económicos.

- **Conserjería**

- 1 conserje.
- 3 auxiliares de servicio

El servicio de limpieza del edificio es objeto de contrato centralizado gestionado por la Gerencia de la UDC, y mantiene establemente a cuatro trabajadores en el centro –en turnos de mañana y de tarde–.

La Cafetería-Comedor universitario es objeto de concesión gestionada por la Gerencia de la UDC, y mantiene establemente a una cocinera y dos-tres camareros que atienden al servicio durante las horas de apertura del centro

NECESIDADES:

El personal de Administración y Servicios Generales de la Escuela se considera suficiente para mantener la docencia en el Grado en Arquitectura Técnica con las modificaciones resultantes del Proyecto de Plan de Estudios que constituye objeto de la presente Memoria.



Los mecanismos de que se dispone para asegurar la contratación del personal de Administración y Servicios atendiendo a criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad serán los mismos que los detallados en el apartado 6.1.1. de esta memoria para el PDI.

El SGIC del Centro dispone de un procedimiento:

- PA 05. Gestión de personal académico y de apoyo a la docencia (captación, selección, formación y evaluación y promoción): su objeto es establecer el modo en el que el centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico y de apoyo a la docencia, asegurando que el acceso, gestión y formación de los mismos, se realiza con garantía para poder cumplir con las funciones que le son propias.

Este procedimiento se complementa con el:

- PE02. Política de personal académico y de administración y servicios de la UDC: su objeto es establecer el modo en el que el centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico y de apoyo a la docencia, asegurando que el acceso, gestión y formación de los mismos, se realiza con garantía para poder cumplir con las funciones que le son propias.

6.3.- PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

Respecto de la disponibilidad de profesorado para la impartición de las asignaturas previstas en el proyecto de Plan de Estudios cabe hacer tres importantes consideraciones previas:

1.- El Grado en Arquitectura Técnica están implantado en la UDC desde el curso 2009-2010, y previamente, desde 1970, estuvo en vigor la titulación de Arquitecto Técnico en ejecución de obras. Aunque se proyecte la reforma del plan de estudios con el objetivo principal de actualizar sus contenidos para acomodarlos a la evolución del conocimiento, de los procedimientos y de las técnicas en materia de edificación a fin de adecuar la docencia a las necesidades de los titulados para ejercer las atribuciones legalmente reconocidas, las competencias a adquirir por los estudiantes son las mismas que las establecidas para el Grado actualmente vigente, toda vez que en ambos casos deben sujetarse a la Orden ECI 3855/2007. En consecuencia, existe una plantilla de profesorado que actualmente está ejerciendo la docencia -y que tiene que presumirse capacitada para ello-, y que por la misma razón será competente para impartir la docencia en el nuevo Plan de Estudios. No obstante, también es previsible que los profesores necesiten formación para actualización a los nuevos sistemas de gestión de la información –especialmente los referidos al sistema BIM (Building Information Modelling)-, para lo cual será especialmente relevante tener en cuenta que la propia EUATAC tiene adscrito un Posgrado en BIM, impartido por profesorado especializado, por lo cual será muy cómodo el acceso a la posibilidad de formación complementaria que puedan requerir los profesores para su puesta al día, y a tal efecto podrá dirigirse al Vicerrectorado correspondiente, o directamente al CUFIE de la UDC, para que se implementen los cursos de formación complementaria que puedan requerir los profesores.

2.- La adscripción del profesorado a la docencia en las asignaturas de los planes de estudios de las diferentes titulaciones es una atribución que corresponde en exclusiva a los Departamentos Universitarios y que éstos ejercen cada año en sus correspondientes Planes de Organización Docente –PPODD-. Por ello, no existe propiamente profesorado adscrito de forma permanente a una Escuela, sino que esa adscripción se realiza para cada curso académico al centro en el que el profesorado tenga mayor dedicación asignada por su Departamento. En consecuencia, resulta estéril incluir la lista de profesorado con el que cuenta la Escuela - con expresión de sus categorías y dedicaciones-, dado que esa lista se modifica cada año, especialmente en las asignaturas propedéuticas o instrumentales, que imparten docencia en varios centros de la UDC y que acomodan los encargos docentes a su conveniencia coyuntural.

3.- La contratación del profesorado en los distintos Departamentos es decidida por los órganos de gobierno centrales de la UDC –especialmente por el vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente-, y se rige por la normativa específica de la Universidad. Aunque el director de la Escuela en donde se imparte la docencia para la que se convoca la plaza de profesorado contratado es presidente nato de la comisión de selección, estamos muy acostumbrados a ver como profesores que obtuvieron plaza para docencia de una materia en nuestro centro son destinados posteriormente por sus departamentos para impartir docencia en otro centro diferente, y viceversa.



4.- Hechas las salvedades anteriores, es de tener en cuenta que debido a la reducción del número de grupos de docencia que ha venido resultando del descenso de la matrícula de ingreso en la EUATAC -y también a la eliminación del Programa de Simultaneidad entre los Grados en Arquitectura Técnica y en Ciencias Empresariales que ha empezado a producirse desde el curso 2017-2018, cuando se retiró de la oferta académica de la UDC- en general la capacidad docente (nº de horas de docencia atribuidas) del profesorado que imparte actualmente docencia en asignaturas del GAT es excedentaria respecto del encargo docente que se les atribuye por los departamentos. De esta forma, es constatable que a pesar de que en los últimos seis años se han producido numerosas bajas por jubilación entre el profesorado, no se ha convocado ninguna plaza para ejercicio de la docencia en la EUATAC, y también es perceptible que en la actualidad sólo están contratados dos profesores asociados, cuando diez años atrás esa cifra se multiplicaba por cinco o seis.

